

ISSN: 2221-4135



Revista Andina de Estudios Políticos

<http://www.iepa.org.pe/raep>

Heiss, Claudia. (2018). «Identidad, Política y Políticas Públicas». *Revista Andina de Estudios Políticos*, 8 (1), pp. i-vii.

Artículo Publicado por: Instituto de Estudios Políticos Andinos – IEPA

www.iepa.org.pe

Todos los Derechos Reservados

El presente producto está licenciado por Creative Commons. El Instituto de Estudios Políticos Andinos se reserva el derecho de publicación de los artículos. Cada uno de los artículos es publicado con los permisos correspondientes de los autores. La Revista Andina de Estudios Políticos es una revista publicada bajo la plataforma OJS que garantiza la distribución del presente artículo de manera libre y gratuita.

IDENTIDAD, POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS*IDENTITY, POLITICS AND PUBLIC POLICY*

Claudia Heiss

Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile*Received: 20.12.2018 / Accepted: 25.12.2018*

La filosofía política tiene una larga tradición de cuestionar cómo se construye la noción del Yo. El tema, sin embargo, ha adquirido una nueva relevancia en décadas recientes a partir del surgimiento de la política del reconocimiento, la valoración de la construcción de identidades y el multiculturalismo. El nuevo paradigma emergió como reacción al liberalismo abstracto, doctrina que parecía insuficiente para satisfacer sus propios estándares de igualdad al marginar visiones de mundo diferentes de aquellas que dominan las estructuras políticas. En 1992, Charles Taylor publicó *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, un ensayo que criticaba el liberalismo kantiano predominante desde hacía doscientos años y su énfasis en la moralidad universal, la autonomía individual y la capacidad de “agencia”. Ese trabajo tuvo un gran impacto en el debate sobre las identidades culturales y el reconocimiento. Taylor argumentó, entre otras cosas, que el universalismo tal como se desprende de Kant no deja espacio para la necesidad fundamental de autenticidad que experimenta todo ser humano. Sin autenticidad señaló que la autonomía se convierte en un ideal irrealizable. Argumentó que la pretendida neutralidad respecto de distintas concepciones sustantivas del bien era ilusoria, y escondía una noción hegemónica del bien y de los objetivos colectivos, bajo pretensión de ser un mero procedimentalismo.

La política del reconocimiento se basa en la interpretación que hace Taylor de un pasaje de la *Fenomenología del Espíritu*, publicado por Hegel en 1807. El autor canadiense se apoya en dicho texto para demostrar que la noción liberal de autonomía no tiene suficientemente en cuenta la construcción dialógica del Yo.

“La tesis es que nuestra identidad está parcialmente moldeada por el reconocimiento o por su ausencia; con frecuencia por el *mal* reconocimiento [*misrecognition*] por parte de otros, de modo que una persona o un grupo de gente pueden sufrir un daño real, una distorsión real, si la gente o la sociedad que los rodea les devuelve, como reflejo, una imagen restrictiva, degradante o despreciable de sí mismos. El no reconocimiento o el mal reconocimiento

puede infligir daño, puede ser una forma de opresión, que aprisione a alguien en un falso, distorsionado y reducido modo de ser”. (Taylor 1997: 293)

El daño, así descrito, no es una restricción externa o mecánica de la autonomía o “agencia” individual. En la línea de la crítica al colonialismo formulada tres décadas antes por Frantz Fanon, Taylor apunta a una forma psicológica, interna, de opresión y dominación que impide la autenticidad. La herida causada por el no reconocimiento o el mal reconocimiento es una humillación distorsionadora e interiormente corrosiva.

“Dado que se trata de una negación sistemática de la otra persona y de una determinación furiosa de negar al otro todo atributo de humanidad, el colonialismo fuerza a la gente que domina a hacerse constantemente la pregunta: ‘en realidad, ¿quién soy’ (Fanon 1965: 250, traducción propia).

En la clásica dialéctica amo-esclavo que Hegel desarrolla en la *Fenomenología del Espíritu*, el amo sólo puede percibirse a sí mismo/a como tal en referencia al esclavo. Su identidad no se ancla en la autonomía sino en la validación del esclavo/a. El amo es una conciencia definida en relación recíproca con la conciencia del esclavo. La interdependencia recíproca es lo que caracteriza la definición del Yo, y su construcción resulta de un proceso dialógico. Tanto el amo como el esclavo reconocen su existencia sólo en relación o en “reconciliación” con el otro/a. En lugar del crudo dominio del amo y la subordinación del esclavo, la construcción de estas identidades se ve determinada por la reciprocidad y mutua dependencia.

Taylor recurre a esta interacción dialógica de mutuo reconocimiento descrita por Hegel para criticar el liberalismo kantiano y su premisa universalista. Para él, la creciente demanda de reconocimiento de derechos de grupo en las democracias liberales contemporáneas es una muestra de la insuficiencia de los principios universales para ofrecer una adecuada fuente de construcción del Yo. Propone, entonces, repensar el liberalismo considerando la dimensión intersubjetiva como un paso previo a la subjetividad individual. En vez de tomar como punto de partida a un sujeto individual que construye su identidad en forma autónoma, Taylor entiende al sujeto como resultado de un proceso dialógico intersubjetivo. Asimismo, el reconocimiento necesario para la autenticidad requiere una base cultural de valores construida también de manera intersubjetiva. De allí el llamado a tomar en serio la cultura. Contradiciendo el principio liberal de ser ciegos a la diferencia, pero compartiendo al mismo tiempo su premisa de igualdad, Taylor sostiene que, así como todos deben tener iguales derechos civiles y derecho

a voto, sin importar raza o cultura, también todos deben gozar del supuesto de que su cultura tradicional tiene valor.

La propuesta de Taylor es un universalismo “contextualizado”, donde identidad y cultura se consideran necesarias para la autonomía, la autenticidad y el reconocimiento. Taylor no descarta completamente el objetivo de Kant, sino que busca resituarlo en un marco histórico y contextual. Su proyecto no es antiliberal, sino que busca una nueva forma de liberalismo: uno capaz de reconciliar principios comunitarios con principios individuales. Taylor distingue entonces dos dimensiones del reconocimiento: una universal y otra de la diferencia. Por un lado, reivindica el universalismo que permite formular y reformular identidades a futuro y por otro rescata la diferencia y el reconocimiento de aquellas identidades ya formadas. La primera dimensión se refiere a la necesidad de reconocimiento necesaria para vivir con dignidad y ejercer la autonomía, es decir, los arreglos sociales necesarios para promover la capacidad de desarrollar una cultura libre de subordinación. La segunda dimensión aborda el reconocimiento de diversas identidades, necesario para la autenticidad. El reconocimiento se concibe como necesario tanto para la igual dignidad como para una política de la diferencia.

De la concepción del reconocimiento y el multiculturalismo aquí descritas han emanado en décadas recientes fructíferos debates teóricos. Uno de ellos es la discusión sobre derechos individuales versus derechos de grupo; otro, el choque entre reconocimiento y redistribución como elementos de justicia social. Respecto del primero, Taylor es consciente del potencial de opresión que tiene la defensa de valores culturales de grupo. Su versión hegeliana del liberalismo pretende sostener valores culturales, especificidad y contenido ético sin por ello ser injusto con minorías que no compartan los valores culturales de la mayoría. Taylor sostiene así que la política del reconocimiento no puede violar los derechos fundamentales de las personas, sugiriendo que no todos los derechos son igualmente fundamentales y algunos pueden, por lo tanto, ponerse entre paréntesis bajo determinadas condiciones.

Seyla Benhabib (2002) señala que la propuesta de Taylor contiene el peligro de *reificar* la cultura y que es ciego a la existencia de identidades que se superponen. El peligro es que el apoyo de la cultura hegemónica a ciertos miembros de una minoría les permita infligir injusticias a subgrupos o miembros individuales de su cultura: hombres a mujeres, o miembros de una casta a miembros de otra. Para enfrentar los dilemas que surgen de este choque entre lo universal y lo particular, Benhabib propone recurrir a la deliberación concreta en lugar de buscar respuesta en principios abstractos, combinando la igual dignidad del universalismo kantiano con una mirada hegeliana al reconocimiento de la especificidad.

Nancy Fraser, por su parte, ha desarrollado la tensión que surge entre reconocimiento y redistribución como principios alternativos o complementarios de justicia social. No se trata sólo de evaluar hasta qué punto las viejas reivindicaciones universalistas basadas en las diferencias de clase social chocan o se complementan con las demandas identitarias, sino también cómo se expresa este dilema en un contexto de globalización que altera la escala de la interacción social (Fraser y Honneth 2006). La propuesta de Fraser es abordar los problemas de justicia social atacando tanto el mal reconocimiento como la mala distribución. Este enfoque integrado presenta ambas dimensiones como elementos que se refuerzan entre sí, y propone “(...) utilizar medidas asociadas con una dimensión de la justicia para remediar desigualdades asociadas con la otra, es decir, utilizar medidas distributivas para reparar el reconocimiento erróneo y medidas de reconocimiento para reparar la mala distribución. La reparación transversal explota la imbricación de estatus y clase social con el fin de mitigar ambas formas de subordinación al mismo tiempo” (Fraser, 2006: 80).

El presente volumen de la *Revista Andina de Estudios Políticos* invita a explorar estos dilemas teóricos tal como se expresan en discusiones recientes de políticas públicas en América Latina. La demanda por reconocimiento de pueblos originarios en la región y el cruce entre identidades y conflictos distributivos se han vuelto explícitos en numerosos conflictos socioambientales protagonizados por industrias extractivas. La aplicación de la consulta indígena a través del Convenio 169 de la OIT se ha tornado un instrumento central que vincula el reconocimiento con las normas del derecho internacional. Los cuestionamientos a la política del multiculturalismo de Charles Taylor ejemplificados aquí con los trabajos de Benhabib y Fraser cobran vida en los debates políticos analizados en este número especial sobre identidad, política y políticas públicas.

El artículo “Midiendo la influencia de las políticas públicas ambientales en procesos de arbitraje internacional bajo las reglas del Tratado de Libre Comercio: Un estudio de caso del conflicto entre Renco Group y la República del Perú (2011-2016)”, de Anthony Medina Rivas, pone de relieve el choque entre los intereses económicos de una compañía transnacional y la protección del medio ambiente en Perú, cuestionando el papel del arbitraje internacional en este conflicto. El trabajo analiza el primer caso en el que una compañía minera estadounidense, Renco Group, se amparó en el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Perú para recurrir a arbitraje internacional contra el Estado peruano. Aborda el impacto local de este TLC y sus efectos en la formulación de políticas ambientales, señalando que la influencia de grandes empresas plantea un desafío para la soberanía de los estados. El trabajo concluye que existe una jerarquía dentro del texto del TLC que otorga preeminencia a la protección de la inversión extranjera sobre la protección del medio ambiente en Perú.

Con “Reconfiguraciones de poder y políticas de Cooperación Sur-Sur en América Latina en la primera década del siglo XXI”, Sandra Zapata vincula las estrategias de desarrollo económico con la dimensión descolonizadora aludida por Fanon. El trabajo permite establecer una conexión entre el modelo centro-periferia desarrollado por la CEPAL y la dialéctica amo-esclavo de Hegel. En ambos casos, la dependencia es producto de una interacción que condena a los actores a jugar roles preestablecidos. La cooperación Sur-Sur aparece como un esfuerzo por romper esa interacción. Zapata analiza la cooperación económica y financiera, la integración regional y la cooperación técnica como instrumentos para reafirmar las aspiraciones de autonomía y defensa del interés nacional de los países del Sur global.

“La construcción de hegemonía en torno al sentido de desempeño en la carrera magisterial en Perú: reflexiones sobre sus implicaciones laborales y sindicales”, de Leonardo Ortiz Flores, cuestiona los efectos de una reforma docente que reemplazó la mejora continua y el reconocimiento social como criterios orientadores de la política sobre el profesorado, por una política basada en el desempeño individual. Señala que la reforma alimenta una competencia entre pares de carácter credencialista que no necesariamente conduce a mejoras en el aula.

André Araujo analiza “La adhesión venezolana al Mercosur: estrategias de política exterior y regionalismo sudamericanos”, situando en la coyuntura política en torno al año 2006 la decisión del entonces presidente Hugo Chávez de enfocar su inserción regional en ese pacto, en detrimento de otros como la CAN y el ALBA.

El artículo “La represa de Belo Monte: un caso por la legitimidad de los derechos de tercera generación” de Anaide Luzia Ferraço, retoma el conflicto entre comunidad, medio ambiente y proyectos de desarrollo. La construcción de la represa, a partir de la privatización del sector eléctrico iniciada en la década de 1990 en Brasil, contrapone las necesidades de la industria energética con el daño mediomambiental y la lucha de comunidades locales por preservar sus medios de subsistencia. Comunidades desplazadas y la criminalización del movimiento social son parte de este análisis.

Por último, los autores Aleixandre Brian Duche Pérez, David Isaac Blaz Sialer y Olger Albino Gutiérrez Aguilar presentan “La noción rawlsiana de la racionalidad deliberativa”, trabajo que se inscribe en las críticas desde visiones conflictuales o “agonísticas” de la política a la teoría de la justicia de John Rawls.

Todos estos trabajos apuntan, de manera más o menos directa y desde distintos ángulos, a cuestionar un discurso de derechos abstractos que puede producir importantes injusticias en los modelos de desarrollo, la cooperación internacional o las políticas educativas.

Se trata de visiones críticas que se nutren de las teorías de descolonización, la reivindicación de identidades y criterios de solidaridad para desafiar algunos de los supuestos implícitos en las políticas públicas de la América Latina de hoy.

Referencias

Fanon, Frantz. 1965. *The Wretched of the Earth*. New York: Grove Press.

Fraser, Nancy y Axel Honneth. 2006. *¿Redistribución o reconocimiento?: un debate político-filosófico*. España: Morata.

Taylor, Charles. 1997. “La política del reconocimiento”, en *Argumentos Filosóficos*. Barcelona: Paidós (293-334).